



Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos

Guía para realizar la postulación de un candidato

A continuación, se describirá el procedimiento para realizar la postulación de candidatos en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Consideraciones previas

- Los usuarios que pueden realizar la postulación son los responsables del SNR de partido político nacional o local, mismos que deberán contar con su usuario y contraseña que se les notificó por correo electrónico.
- Deberá contar con su e.firma o INE Firma vigente para realizar la postulación de candidatos.
- Sólo se podrán postular aquellos candidatos que fueron registrados en el SNR y que se haya adjuntado su Formulario de Aceptación de Registro (FAR) o en su caso los formularios de actualización
- La postulación se debe realizar en la etapa de registro.

Importante: Ingresar desde un navegador Google Chrome.





Captura

En el menú principal seleccionar el módulo Registro y submódulo Campaña.



Al ingresar al módulo de registro, en el extremo superior derecho, se visualizará el menú de tareas con tres funcionalidades: **Captura**, **Consulta** y **Modifica**.

Captura | Consulta | Modifica

En el menú modifica se habilitan dos opciones de búsqueda:

- Otras postulaciones
- Postulaciones

Se deberá seleccionar Postulaciones

Otras modificaciones
 Postulaciones

En esta opción el partido político podrá realizar la postulación de los candidatos que serán verificados y aprobados como candidatos por parte del Organismo Público Local.

Para realizar la postulación, previamente se debió adjuntar Formulario de Aceptación de Registro (FAR) y en su caso el de Actualización, una vez adjunto el documento, el estatus del registro cambiará a "**POR POSTULAR**".





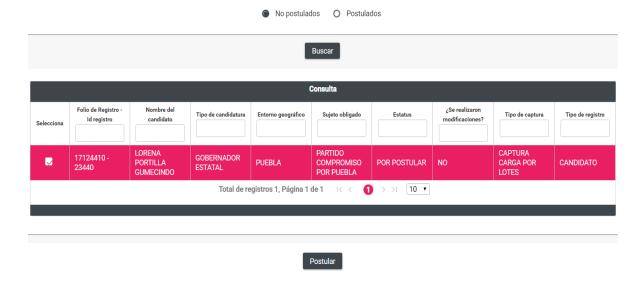
Se deberán de seleccionar los filtros respecto a la entidad, el tipo de candidatura y el entorno geográfico que corresponda (entidad, municipio, distrito, circunscripción) y seleccionar el botón Buscar.

| Entidad: | Tipo de candidatura: |
|-----------------------|-----------------------|
| Selecciona una opción | Selecciona una opción |
| | |
| Tipo de asociación: | Sujeto obligado: |

Adicional a los filtros de búsqueda el sistema permitirá indicar que tipo de registros se desean consultar los **No postulados** (candidatos registrados y que se encuentran en estatus por postular) y los **Postulados** (candidatos postulados y de los que se permite quitar la postulación.

Para postular un candidato, deberán seleccionar los candidatos no postulados y dar clic en el botón Buscar.

Se deberá seleccionar al o a los candidatos que se desean postular y dar clic en el botón Postular.



El sistema habilitará el apartado para que el responsable del SNR adjunte los archivos de su firma electrónica (.cer, .key y contraseña de clave privada).

Al dar clic en el botón Aceptar, el sistema procesará y validará que la firma electrónica se encuentre vigente y corresponda con el RFC del responsable capturado en el SNR.





| Confirmación con firma electrónica | × |
|---|---|
| Para postular el candidato, es necesario que proporcione su firma Electrónica. | |
| * Archivo de Certificado (*.cer) Seleccionar archivo * Archivo de Clave Privada (*.key) Seleccionar archivo No se eligió archivo * Contraseña de Clave Privada | |
| Aceptar Cancelar | |

Nota: Podrás postular candidatos de manera individual o masiva.

Una vez que se haya postulado a un candidato, se tendrá la opción de quitar su postulación, seleccionando la opción **Postulados.**

Se deberá buscar mediante los filtros y seleccionar al o los candidatos que se desea quitar la postulación realizada con anterioridad, dando clic en el botón Quitar postulación.



Se solicitará confirmar la acción y de dar clic en Aceptar el sistema emitirá un mensaje de que se realizó exitosamente, por lo que el registro regresará al estatus POR POSTULAR.







Al correo electrónico del responsable se le notificará que realizó la postulación de los candidatos.

Finalmente deberán entregar la documentación al OPL o instituto según corresponda,

Cabe mencionar que se puede hacer la modificación del registro aún después de la postulación y no después de la aprobación, esto en el menú registro, submódulo campaña



Al ingresar al módulo de registro, en el extremo superior derecho, se visualizará el menú de tareas con tres funcionalidades: **Captura, Consulta y Modifica**.

Captura | Consulta | Modifica

En el menú modifica se habilitan dos opciones de búsqueda:

- Otras postulaciones
- Postulaciones

Se deberá seleccionar Otras modificaciones



En esta opción el partido político podrá realizar la modificación de los candidatos y se deberán de seleccionar los filtros respecto a la entidad, el tipo de candidatura y el entorno geográfico que corresponda (entidad, municipio, distrito, circunscripción) y seleccionar el botón *Modificar*.

